



22 de enero de 2018
Ref: JLRR/IAO/JCM/svp

Prestación del servicio de “Mantenimiento de la infraestructura ferroviaria de la Autoridad Portuaria de Huelva. 2018-2022”. Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de **“Mantenimiento de la infraestructura ferroviaria de la Autoridad Portuaria de Huelva. 2018-2022”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 26 de junio de 2017, que dejan de manifiesto que la justificación aportada por la licitadora incurso en presunción de temeridad por su bajo importe ofertado Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., se estima insuficientes al entender que no justifican suficientemente, y desde un punto de vista cuantitativo y objetivo, la totalidad de la baja ofertada, y considerando que la oferta presentada por la UTE Aguas, Caminos y Puentes, S.L. – Gestia Gestión Integral de Arquitectura, S.L. es la oferta de precio más bajo, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

ACUERDA

1.- Declarar en temeridad, por su bajo importe, la oferta presentada por la empresa Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., que por tal motivo, queda excluida de la clasificación final.

2.- Adjudicar a la UTE Aguas, Caminos y Puentes, S.L. – Gestia Gestión Integral de Arquitectura, S.L, la prestación del servicio de **“Mantenimiento de la infraestructura ferroviaria de la Autoridad Portuaria de Huelva. 2018-2022”**, por la cantidad ofertada de cuatrocientos noventa y dos mil quinientos setenta euros con cuarenta y tres céntimos (492.570,43 €.-), IVA incluido y con un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente

Fdo.: José Luis Ramos Rodríguez

